

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11836 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

María Isabel Gómez Masiá, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1191/2019 Sección: 3

NIG: 0810142120198131608

Fecha del auto de declaración y conclusión: 30 de enero de 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. DANIEL LLEDO MERCADO, con DNI 46455396L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a MARCELINO REY BELLOT.

. Dirección postal: Avenida Generalife 36, Roquetas De Mar.

. Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y es sustituido por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

L'Hospitalet de Llobregat, 11 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Gómez Masia.

ID: A200014341-1